



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

### JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y JUICIO ELECTORAL

**EXPEDIENTES:** TEEM/JDC/10/2020,  
TEEM/JDC/11/2020, TEEM/JDC/12/2020 Y  
TEEM/JDC/13/2020.

**PROMOVENTES:** ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS,  
JOSÉ ENRIQUE PERÉZ RODRÍGUEZ, ISABEL  
GUADARRAMA BUSTAMANTE Y XITLALI GÓMEZ  
TERÁN, EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS Y  
CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES,  
INTEGRANTES DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** CONSEJERA  
PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS  
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**PROMOVENTES:** ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, JOSÉ ENRIQUE PERÉZ RODRÍGUEZ, ISABEL  
GUADARRAMA BUSTAMANTE Y XITLALI GÓMEZ TERÁN, EN SU CARÁCTER DE CONSEJEROS Y  
CONSEJERAS ESTATALES ELECTORALES, INTEGRANTES DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL

### P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente  
acuerdo que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a veinticinco de febrero de dos mil veinte<sup>1</sup>.

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los  
artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el

---

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en  
contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las diecisiete horas con un minuto, del día veinte de febrero, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación por correo electrónico, signada por el Licenciado José Antonio Hernández Ríos, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por un solo lado; mediante la cual notifica el Acuerdo de Sala de fecha dieciocho de febrero, emitido por el mencionado órgano jurisdiccional, dictado en los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, identificados con los números de expedientes SUP-JDC-117/2020 y acumulados SUP-JDC-118/2020, SUP-JDC-119/2020 Y SUP/JDC/120/2020, constante de doce fojas útiles empleadas por un solo lado de sus caras, en el cual se acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** Se acumulan los expedientes SUP-JDC-118/2020, SUP-JDC-119/2020 y SUP-JDC-120/2020 al diverso SUP-JDC-117/2020. En su momento procesal, se deberá anexar copia certificada de los puntos de acuerdo a los expedientes acumulados.

**SEGUNDO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer los asuntos a que este acuerdo se refiere.

**TERCERO.** Se reencauzan las demandas a que este acuerdo se refiere a los medios de impugnación previstos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y en la vía que determine el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**CUARTO.** Previos los trámites correspondientes, envíense las constancias al Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

De igual forma, se da cuenta con el oficio de devolución número TEPJF-SGA-OA-416/2020, de fecha veinte de febrero recibido el veinticuatro del presente mes, signado por el Licenciado José Antonio Hernández Ríos, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras, mediante el cual remite los expedientes de los **Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, presentados por Alfredo Javier Casas Arias, José Enrique Pérez Rodríguez, Isabel Guadarrama Bustamante y Xitlali Gómez Terán, en sus calidades de Consejeros y Consejeras Estatales Electorales, integrantes del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en contra de la omisión de la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, M. en C.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Ana Isabel León Trueba, y del Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, de no incluir los puntos de la orden del día de la sesión extraordinaria urgente de fecha veintidós de enero, en los proyectos de acuerdo aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto antes mencionado, mediante el cual, remite lo siguiente:

- 1) Original de una cédula de notificación por oficio número SCM-SGA-OA-94/2020, de fecha siete de febrero, signada por el Licenciado Josué Gerardo Ramírez García, en su carácter de Actuario de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.
- 2) Copia certificada del acuerdo plenario dictado en el expediente SCM-JDC-18/2020, de fecha seis de febrero, emitido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de seis fojas útiles, empleadas por ambas caras a excepción de las dos últimas.
- 3) Constancias que dieron origen al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-18/2020, constante de cien fojas útiles, empleadas por lados indistintos.
- 4) Original de una cédula de notificación por oficio SCM-SGA-OA-95/2020, de fecha siete de febrero, signada por el Licenciado Josué Gerardo Ramírez García, en su carácter de Actuario de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.
- 5) Copia certificada del acuerdo plenario dictado en el expediente SCM-JDC-19/2020, de fecha seis de febrero, emitido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de seis fojas útiles, empleadas por ambas caras a excepción de las dos últimas.
- 6) Constancias que dieron origen al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-19/2020, constante de cien fojas útiles, empleadas por lados indistintos.
- 7) Original de una cédula de notificación por oficio SCM-SGA-OA-96/2020, de fecha siete de febrero, signada por el Licenciado Josué Gerardo Ramírez García, en su carácter de Actuario de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.
- 8) Copia certificada del acuerdo plenario dictado en el expediente SCM-JDC-20/2020, de fecha seis de febrero, emitido por la Sala Regional Ciudad de México del



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de seis fojas útiles, empleadas por ambos lados de sus caras a excepción de las dos últimas.

9) Constancias que dieron origen al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-20/2020, constante de cien fojas útiles, empleadas por lados indistintos.

10) Original de una cédula de notificación por oficio SCM-SGA-OA-97/2020, de fecha siete de febrero, signada por el Licenciado Josué Gerardo Ramírez García, en su carácter de Actuario de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras.

11) Copia certificada del acuerdo plenario dictado en el expediente SCM-JDC-21/2020, de fecha seis de febrero, emitido por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de seis fojas útiles, empleadas por ambos lados de sus caras a excepción de las dos últimas.

12) Constancias que dieron origen al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave SCM-JDC-21/2020, constante de cien fojas útiles, empleadas por lados indistintos.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo ordenado en el acuerdo de reencauzamiento dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha dieciocho de febrero, regístrense los presentes medios de impugnación en el Libro de Gobierno bajo los números de expedientes **TEEM/JDC/10/2020 y sus acumulados TEEM/JDC/11/2020, TEEM/JDC/12/2020 y TEEM/JDC/13/2020**, respectivamente, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Túrnense los expedientes referidos al Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, Titular de la Ponencia Uno, a efecto de que realice los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** En relación a la publicitación de los terceros interesados, se encuentra colmado, toda vez que el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, publicó la apertura y la conclusión de las setenta y dos horas de los

---

<sup>2</sup> Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5698, de fecha diecisiete de abril.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

escritos que contienen los juicios ciudadanos, promovidos por los actores Alfredo Javier Casas Arias, José Enrique Pérez Rodríguez, Isabel Guadarrama Bustamante y Xitlali Gómez Terán, en sus calidades de Consejeros y Consejeras Estatales Electorales, integrantes del Instituto referido.

De igual forma, la autoridad responsable a través del Secretario Ejecutivo del Instituto citado, presentó los respectivos informes circunstanciados, en relación a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, documentos que obran en los expedientes antes citados.

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe<sup>3</sup>.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **CINCUENTA** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICINCO** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

<sup>3</sup> La presente hoja y firmas corresponden al acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte.